

República de Colombia  
Rama Judicial



**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: PRUEBA EXTRAPROCESAL  
Convocante: ALBERTO MOTTA GARCÍA  
Convocada: NUBIA YAMILE AMAYA MORENO y OTROS  
Radicado: 2020-00383

Atendiendo la solicitud que antecede<sup>1</sup> elevada por el apoderado judicial del convocante, el despacho DISPONE:

1. Señalar el día **16** de **septiembre** de **2022** a la hora de las 8:30 a.m., para que comparezcan: **NUBIA YAMILE AMAYA MORENO**, con el fin de que absuelva interrogatorio de parte y **PRIMITIVO RODRÍGUEZ DUQUE, STEVEN MOTTA CRUZ y MARIELA MOTTA**, para que rindan testimonio.

Cíteseles en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., así como en el art. 8° de la Ley 2213 de 2022, según corresponda, con no menos de cinco (5) días de antelación a la diligencia programada en este proveído, lo cual debe acreditar la parte interesada ante este despacho judicial, previo a la fecha señalada.

Se les indica a los intervinientes que para la realización de la audiencia deben descargar en el dispositivo móvil o equipo de cómputo la aplicación TEAMS y realizar el respectivo registro, la invitación será enviada a los correos electrónicos reportados en el proceso, los documentos que vayan a ser presentados en el desarrollo de la audiencia deberán remitirse antes de su iniciación vía correo electrónico a la cuenta de este despacho ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los que se incluyen los poderes, sustituciones y anexos, en formato PDF; la acreditación de las calidades de quienes intervendrán deberán ser remitidas en este formato por esa misma vía, con el fin de evitar la suspensión de la reunión una vez iniciada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se autoriza a secretaría para que vía correo electrónico o telefónico coordine con los apoderados, partes e intervinientes los aspectos necesarios para llevar a cabo la audiencia aquí convocada, así como para que resuelva las dudas que surjan sobre los aspectos técnicos requeridos.

2. Señalar el día **19** de **septiembre** de **2022** a la hora de las 9:00 a.m., para llevar a cabo la **inspección judicial** con intervención de perito en los inmuebles ubicados en la Carrera No. 56 No. 167A – 70 y Calle 167 C No. 55 A No. 85/87 de esta ciudad.

Se releva del cargo al perito JULIAN ENRIQUE RODRÍGUEZ MAYORGA, designado en este asunto.

En su reemplazo se designa al auxiliar de la justicia **ALBERTH YOANY LÓPEZ GRUESO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.732.690, a fin de que rinda experticia sobre los puntos objeto de la prueba anticipada. Comuníquesele bajo las advertencias de ley.

<sup>1</sup> Pdf 13SolicitudNuevaFechaAudiencia

Por secretaría infórmele al perito designado vía correo electrónico a la dirección electrónica [yoaloin@gmail.com](mailto:yoaloin@gmail.com), indicándole la fecha en que se llevará a cabo la inspección judicial, a la que deberá comparecer.

**NOTIFÍQUESE,**



**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ**  
**Juez**

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.086 hoy 5 de agosto de 2022. La secretaria, NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ.
--